INFORME DE EVALUACIÓN N° 48/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2018 – ADQUISICION DE CASETAS PARA EL VMME. ID N° 355.244.-

Asunción, 12 de diciembre de 2018

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2018 – ADQUISICION DE CASETAS PARA EL VMME. ID N° 355.244.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

3. Acto de Apertura:

En fecha 10 de diciembre de 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 37/2018, donde según constancias del acta, se presentó el siguiente oferente:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	CABIPAL METALMEK S.A.	Gs. 106.000.000

4. Verificación de la documentación presentada:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CABIPAL METALMEK S.A.
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

**Documentos Sustanciales: se deben presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda

5. <u>Evaluación Técnica de la Oferta.</u>

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum D.A. N° 951/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

4.) Experiencia

FACTORES	***CABIPAL METALMEK S.A***
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión, facturaciones y/o recepciones finales sobre los bienes requeridos o similares, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). *Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.* *Obs: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso*	*CUMPLE*

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CABIPAL METALMEK S.A

ITEM N° 1: CUMPLE, fue corroborado y constatado en el SIPE

ITEM N° 2: CUMPLE, con los siguientes contratos: 2015: con ID N° 298689, 2016 contrato ID N° 311291, 2017 contrato ID N° 330023, fue corroborado y constatado en el SIPE

5) EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por la Coordinación administrativo del Vice ministerio de Minas y Energías, que se adjunta y que forma parte del presente informe.

CASETAS OFICINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:	***CABIPAL METALMEK S.A***
Medidas exteriores: 6,00x2,50x2,50 mts. *- Fabricado en chapas de acero plegadas y soldadas.* *- Tratamiento general con anticorrosivo y colocación de protex en la zona inferior.* *- Tres artefactos de iluminación tipo fluorescentes adosados a la estructura del techo tomacorrientes varias según indicaciones.* *- Instalación eléctrica de 220V con toma exterior alternativa a ANDE y/o generador trifásico.* *- Piso en madera multilaminada de 18mm de espesor recubierto en goma simil madera.* *- Paredes y techo de paneles termo acústicos de 50 mm de espesor, con aislamiento de isopor.* *- AA Tipo Split de 18 Btu.* *- Ventana corrediza de 2,00x1,00 mts, de vidrio templado.* *-Puertas de acceso independiente al dormitorio* *- Extintor.*	*CUMPLE*
CASETAS DORMITORIOS 4 CAMAS CON BAÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
Medidas exteriores: 6,00x2,50x2,50 mts. *- Fabricado por en chapas de acero plegadas y soldadas.* *- Tratamiento general con anticorrosivo y colocación de protex en la zona inferior.* *- Dos artefactos de iluminación tipo fluorescentes adosados a la estructura del techo y tomacorrientes varias según indicaciones.* *- Instalación eléctrica de 220V con con toma exterior alternativa a ANDE*	*CUMPLE*

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis G. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

y/o generador. *- Piso en madera multilaminada de 18mm de espesor recubierto en goma simil madera.* *- Paredes y techo de paneles termo acústicos de 50 mm de espesor, con aislamiento de isopor.* *- AA tipo split de 12.000 Btu.* *- Dos ventanas corredizas de 1,20x0,50 mts, de vidrio templado.* *- Puertas de acceso independiente al dormitorio.* *- puerta de acceso independiente al baño.* *- Extintores.* *- Equipada con 4 camas y 4 casilleros. Cada cama lleva una luz particular.* *Colchones de 15 cm de espesor.*	

ANEXO E- OTROS DOCUMENTOS

FACTORES	***CABIPAL METALMEK S.A***
1- Presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos de los bienes solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*
3- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de los bienes o similares, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas.	*CUMPLE*
4- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°4558/11 y su Decreto 9646/12 Art.3 inc. C) La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	*CUMPLE*
5- Certificado de Cuenta Bancaria.	

CABIPAL METALMEK S.A

ITEM N° 1: CUMPLE, con la antigüedad requerida de existencia dentro del rubro, lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP, donde también se verifica su Patente Municipal Activo.

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación según MEU 54998/18

ITEM N° 3 CUMPLE, con los siguientes contratos: 2015: con ID N° 298689, 2016 contrato ID N° 311291, 2017 contrato ID N° 330023, fue corroborado y constatado en el SIPE

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ITEM N° 4: CUMPLE, Con la presentación obrante en su carpeta (folio 8)

ITEM N° 5: CUMPLE Con la presentación según MEU 54998/18

***Solicitud de Documentos**:*

*(*) Por nota fue solicitado a la empresa **CABIPAL METALMEK S.A** documentos y remitió según MEU N° 54998/18 los cuales se adjuntan.*

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Dichos Certificados obran en la carpeta del oferente (folio 8)

8 CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios Técnicos de evaluación establecidos, está Sub UOC informa que la empresa CUMPLE, con todos los criterios técnicos establecidos en la carta de invitación.

6. Conclusión y recomendación.

De conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Bienes y Suministros, la oferta presentada por la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.,** cumple con los criterios técnicos establecidos.

En ese sentido, la oferta presentada por la empresa **CABIPAL METALMEK S.A.,** cumple con la totalidad de los criterios requeridos en la Carta de Invitación

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2.051/2003, establece cuanto sigue: *"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con*

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2018 "ADQUISICION DE CASETAS PARA EL VMME". ID N° 355.244,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
CABIPAL METALMEK S.A. (RUC N° 80014788-0)	**Gs. 106.000.000-** (Guaraníes ciento seis millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ..... Lilicy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC ..... Ing. Luis O. Piscitelli Director Dirección de Bienes y Suministros

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°127/2018 ADQUISICIÓN DE CASETAS PARA EL VMME ID N° 355.244.-

Cuadro de Precio

					CABIPAL METALMET S.A			
Nro. de Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Contenedores	UNIDAD	UNIDAD	2	METALMEK	PYA	50.000.000	100.000.000
2	Aires Acondicionados y Accesorios	UNIDAD	UNIDAD	2	JAN	CHINA	3.000.000	6.000.000
							Monto total	**106.000.000**

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC